

Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el premio andaluz a las buenas practicas en la atención a las personas con discapacidad. (BOJA núm. 250, 27/12/2005)

Mediante esta norma el Consejo de Gobierno crea el Premio Andaluz de Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, con el que se reconocerá, mediante la entrega de un objeto conmemorativo, la labor de personas o entidades en los siguientes ámbitos:

- *Estudios y proyectos universitarios de alumnos universitarios andaluces relacionados con la accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte y a la comunicación.*
- *Medios de comunicación que favorezcan la percepción normalizada de la discapacidad y pongan de manifiesto la problemática de las mujeres con discapacidad*
- *Investigaciones en materia de prevención de enfermedades, deficiencias o el mejor tratamiento de las mismas.*
- *Actividades sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad*
- *A los municipios que más se hayan destacado en la eliminación de barreras en vías públicas, edificios, playas o transportes.*
- *Al voluntariado*
- *A las actuaciones de que supriman estigmas sobre las personas con discapacidad grave*
- *A las entidades que hayan integrado el enfoque de género en sus actuaciones o hayan destacado en el empleo de las personas con discapacidad.*

La convocatoria del premio se realizará por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que determinará las bases, plazos, requisitos para la presentación de candidaturas así como el jurado, del que formarán parte miembros del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.